

DECRETO 390/1996, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL (BOJA N° 112, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural se debe adquirir la competencia general de: conducir a clientes en condiciones de seguridad por senderos o zonas de montaña (donde no se precisen técnicas de escalada y alpinismo) a pie, en bicicleta o a caballo, consiguiendo la satisfacción de los usuarios y un nivel de calidad en los límites de coste previstos. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Acompañador de montaña, Guía de turismo ecuestre, Guía de itinerarios en bicicleta, Coordinador de actividades de conducción/guiaje en empresas turísticas o entidades públicas o privadas de

actividades en la naturaleza, Promotor de actividades de conducción/guiaje en clubes o asociaciones.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

Artículo 1.-Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.-Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de la actividad física y el deporte en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios posteriores de Bachillerato que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 3.-Duración.

De conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 2049/1995, la duración del ciclo formativo de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural será de 1400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Artículo 4.-Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural son los siguientes:

- Implementar actividades de conducción de grupos, estableciendo la información necesaria sobre la ruta y el itinerario, los medios de transporte, el alojamiento o zona de pernoctación, las visitas y las actividades complementarias, y ajustando el servicio prestado en función de las posibles contingencias e imprevistos que se presenten, con el fin de preparar todas las actuaciones que den respuesta a las necesidades de los clientes.
- Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes a pie por senderos o zonas de montaña donde no se precise la utilización de material o técnicas de escalada y alpinismo, garantizando la seguridad propia y de los clientes, y motivándolos hacia la práctica de actividades físico-deportivas y la conservación del medio ambiente.
- Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes en bicicleta por diferentes tipos de terrenos, garantizando la seguridad propia y de los clientes, haciendo las reparaciones de urgencia necesarias y motivando a los participantes hacia la práctica de actividades físico-deportivas y la conservación del medio ambiente.
- Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes a caballo por diferentes tipos de terrenos, garantizando la seguridad propia, de los clientes y de los caballos, así como el cuidado y mantenimiento de estos últimos, y motivando a los participantes hacia la práctica de actividades físico-deportivas, el cuidado de los animales y la conservación del medio ambiente.
- Evaluar las características y comportamientos de los grupos humanos y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
- Verificar la calidad de la actividad realizada, mediante la confrontación de los resultados obtenidos con los resultados previstos, valorando las causas o motivos de las posibles desviaciones respecto al servicio programado, e introduciendo las correcciones oportunas con el fin de que se consigan los objetivos marcados.
- Aplicar en todo momento las normas de seguridad e higiene, identificar y prevenir los riesgos de accidentes y dominar las técnicas de evacuación, rescate acuático y administración de primeros auxilios.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales de conducción, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.
- Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir una correcta información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes.
- Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de las actividades físicas y/o deportivas, y la evolución

y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda la vida activa.

- Conocer el sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.

Artículo 5.-Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.-Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.
- Conducción de grupos en bicicletas.
- Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Dinámica de grupos.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.-Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.-Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.-Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.-Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.-Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 2049/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.-Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional

que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.-Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.-Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.-Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.-Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
 - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.-Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio

de Conducción de Actividades Físicas-Deportivas en el Medio Natural elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.

- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.-Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.-Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 20.-Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los diecisiete años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Artículo 21.-Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a las enseñanzas de un programa de garantía social u otra acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué programas de garantía social y acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO AL BACHILLERATO.

Artículo 22.-Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, recibirán el título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Artículo 23.-Acceso al Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2049/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural tendrán acceso a las siguientes modalidades de Bachillerato:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 24.-Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.-Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2049/1995, son los siguientes:

- Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.
- Conducción de grupos en bicicletas.
- Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

Artículo 26.-Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad

con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2049/1995, son los siguientes:

- Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.
- Conducción de grupos en bicicletas.
- Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27.-Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y hayan alcanzado los objetivos de un programa de garantía social o de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule el programa de garantía social o la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-Investigación e innovación educativa.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.-Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural además de lo indicado en el artículo 18 del presente Decreto, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado los estudios del primer ciclo de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- c) Haber aprobado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber terminado los tres cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: **DESPLAZAMIENTO, ESTANCIA Y SEGURIDAD EN EL MEDIO TERRESTRE.**

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>1.1. Planificar itinerarios a partir de datos obtenidos de mapas, de información sobre el medio y de las características del cliente o grupo.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Comparar diferentes tipos de mapas e interpretar su simbología.• Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.• Determinar el punto de estación en un mapa.• Elaborar gráficos de itinerarios y croquis de un terreno determinado.• Identificar la información previa necesaria para la planificación del itinerario:<ul style="list-style-type: none">. Mapas.. Información turística de la zona.. Información meteorológica.. Información sobre condiciones del medio.. Información sobre las características del grupo.• A partir de un supuesto donde se determine el medio de desplazamiento a utilizar y las características del grupo, confeccionar tablas de itinerarios estableciendo: sector, acimut, distancia longitudinal, desnivel, pendiente y tiempos aproximados, etapas y descansos.• Reconocer e interpretar señalizaciones de carácter local e internacional de senderos e itinerarios. |
| <p>1.2. Orientarse en diferentes situaciones a partir de datos obtenidos de instrumentos, mapas y signos naturales.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Reconocer e interpretar diferentes signos naturales para orientarse.• Manejar adecuadamente la brújula, el altímetro y otros instrumentos accesorios de orientación y describir su funcionamiento.• En diferentes casos, disponiendo de brújula y mapas:<ul style="list-style-type: none">. Calcular el acimut para identificar puntos naturales y |

transcribirlos al mapa.

- . Determinar la propia situación en el mapa, a partir de los accidentes geográficos y/o los datos de los instrumentos de orientación.
 - . Situar en el mapa puntos desconocidos.
 - . Calcular rumbos sobre el mapa y justificar la elección de la dirección o el camino considerado más adecuado.
- Realizar marchas y/o carreras de orientación diurnas y nocturnas.
 - Describir los indicadores y los procedimientos para detectar las condiciones del medio que puedan resultar peligrosas para el desarrollo de la actividad: posibilidad de desprendimientos, aludes, crecidas de río, etc...
 - Relacionar las características de los diferentes tipos de rocas con las técnicas de progresión más adecuadas para trepar/"grimpar" por ellos.
 - Progresar en ascenso y descenso con eficacia, seguridad y equilibrio en diferentes tipos de terreno: caminos trazados, pendientes herbosas, pedregosas, tarteras y pendientes nevadas que no requieran técnicas alpinas.
 - Realizar marchas en diferentes condiciones del medio durante aproximadamente seis horas, con una mochila de 10 kg., a una velocidad de 4-5 km/h sobre llano, acumulando un desnivel total positivo variable de 1.300 a 1.600 metros a un ritmo de 400 a 500 metros por hora en ascenso.
 - Explicar las características del equipo y el material necesario para diferentes tipos de marcha y la distribución adecuada del material en las mochilas.
 - Describir los cuidados preventivos del material personal y el específico de montaña.
 - A partir de un determinado material de montaña, realizar distintas reparaciones de urgencia.
 - En diferentes supuestos prácticos donde se deba confeccionar un itinerario para realizar con un grupo de características determinadas previamente:
 - . Seleccionar los trazados del camino.
 - . Detectar posibles zonas de peligro e indicar lugares de reagrupación.
 - . Calcular el ritmo adecuado de la marcha.
 - . Determinar las indicaciones que debe recibir el grupo antes y durante la marcha.
- 1.3. Analizar las características del medio y las técnicas de progresión y desplazarse en diferentes tipos de terreno utilizando el material adecuado.
- 1.4. Ponderar las condiciones meteorológicas y
- Relacionar la dinámica general y local atmosférica y

predecir la evolución del tiempo a corto plazo.

explicar los conceptos y principios físicos de presión, temperatura y humedad.

- Interpretar la simbología de mapas meteorológicos.
- Identificar la localización y disponibilidad e interpretar diferentes fuentes documentales que aporten información sobre condiciones meteorológicas.
- Detectar, mediante la observación, signos naturales que permitan predecir cambios meteorológicos y confirmarlos con los instrumentos de medición.
- Construir un pequeño laboratorio meteorológico con medios alternativos y relacionar los datos obtenidos de los instrumentos con la evolución del tiempo.
- Explicar la formación de situaciones meteorológicas adversas o que puedan comportar peligro para la actividad, describiendo los signos para detectarlos o preverlos.

1.5. Analizar las características geográficas, geológicas, socio-económicas y biológicas de una zona determinada.

- Describir las características geológicas y paisajísticas de la zona.
- Explicar las características de la flora y la fauna de una zona determinada indicando los lugares donde se pueden localizar especies vegetales y animales representativos.
- Reconocer zonas con posibilidad de encontrar fósiles o indicios de animales.
- Explicar las características de los métodos que se utilizan para el acondicionamiento de zonas de paso y de observación del medio.
- Confeccionar material informativo para establecer itinerarios de naturaleza o senderos ecológicos.
- Elaborar croquis, mapas y fichas descriptivas sobre zonas de interés.
- Analizar las repercusiones medioambientales de la actividad humana en una zona determinada.
- Describir los aspectos sociales y económicos más característicos de una zona determinada y la influencia que el sector turístico puede tener en el desarrollo rural.
- Identificar las manifestaciones culturales autóctonas y los productos artesanales y de alimentación de la zona, relacionándolos con el eco/agroturismo.
- Ante un supuesto práctico en el que se determina una zona característica, establecer una ruta que combine

- aspectos deportivos y turísticos.
- 1.6. Organizar un campamento y elaborar el programa de actividades en función de las características del grupo y los objetivos del mismo.
- En un supuesto donde se determinen las características de un grupo de usuarios, los objetivos del campamento y la duración del mismo:
 - . Describir las condiciones que debe cumplir el terreno.
 - . Determinar los recursos humanos y materiales necesarios.
 - . Establecer los grupos y asignar las diferentes tareas.
 - . Indicar horarios y ritmo general de trabajo.
 - . Definir las actividades a realizar.
 - En un espacio seleccionado para organizar un campamento distribuir las zonas para realizar los servicios necesarios.
 - Enumerar y describir un conjunto de actividades a realizar según la finalidad del campamento: terapéutico, recreativo o deportivo.
 - Montar y desmontar diferentes tipos de tiendas de campaña.
 - Seleccionar instrumentos y medios naturales para realizar construcciones y actividades en el seno de un campamento.
 - Describir diferentes tipos de tiendas de campaña y explicar las características y funcionalidad de sus componentes.
- 1.7. Analizar las normativas relacionadas con la práctica de actividades y la protección medioambiental.
- Enumerar tipos de espacios naturales protegidos y explicar sus características.
 - Interpretar la legislación en relación a los espacios naturales y las prácticas deportivas sujetas a regulación normativa.
 - Analizar las condiciones de práctica de diferentes actividades no legisladas y su impacto medioambiental.
 - Describir las normativas y el proceso de tramitación de permisos de acampada.
 - Proponer acciones personales y colectivas a realizar para sensibilizar el respeto a la naturaleza y minimizar el impacto medioambiental.
- 1.8. Utilizar el material de seguridad con destreza, analizando sus características y aplicaciones.
- Explicar la funcionalidad, características y condiciones de uso del material de seguridad.
 - Reconocer signos de desgaste o anomalías en el material, valorando la oportunidad de reparación o sustitución.
 - Realizar con destreza los nudos de encordamiento, unión

de cuerdas y bloqueo, que usualmente se utilizan para el aseguramiento describiendo la funcionalidad y características de cada uno de ellos.

- Realizar las técnicas de aseguramiento más adecuadas a diferentes situaciones y circunstancias del medio y de las personas.
 - Realizar en condiciones de seguridad y utilizando el material adecuado:
 - . La instalación de puntos de aseguramiento en anclajes naturales o artificiales.
 - . La instalación de "rápel" y pasamanos.
 - . El montaje de polipastos simples para ascender.
 - Seleccionar el material necesario para realizar las técnicas de ascenso y descenso por cuerda en rocódromos y paredes previamente instalados.
- 1.9. Elaborar un plan de actuación que recoja las medidas necesarias para prevenir y resolver diferentes situaciones de peligro para la seguridad o la salud de las personas y realizar las maniobras básicas de rescate, o aplicar las técnicas de recuperación más usuales.
- Analizar las condiciones del medio, de los equipos y material y de las personas que pueden ser causa de peligro o emergencia y las medidas de prevención que se deben adoptar en cada caso.
 - Describir las normas de comportamiento y de utilización de equipos y material de seguridad en diferentes situaciones de peligro en montaña: incendios, aludes, tormentas, niebla, caídas, desprendimientos, bloqueos, etc...
 - Describir los síntomas característicos de las alteraciones más comunes (fatiga, insolación, deshidratación, etc...) que pueden acarrear peligro para la salud del individuo o del grupo e indicar las medidas de recuperación que deben ser aplicadas.
 - Ante un supuesto donde se determinen diferentes situaciones de emergencia:
 - . Valorar las condiciones de la situación.
 - . Proponer justificadamente las acciones para la resolución de la emergencia.
 - . Elaborar un plan de evacuación o rescate.
 - . Ejecutar las técnicas para acceder al accidentado, asegurarlo y transportarlo.
 - Interpretar y realizar los signos internacionales de socorro.
 - Emitir mensajes por radio, utilizando las frecuencias indicadas.
 - Determinar el tipo de información que debe ser transmitida a los servicios de rescate y de asistencia.

- 1.10. Planificar la supervivencia y ejecutar las técnicas necesarias para resolver una situación de emergencia en condiciones de seguridad utilizando los recursos disponibles.
- Explicar los procedimientos de actuación del guía y del grupo en situaciones de rescate aéreo.
 - Indicar las condiciones del medio que pueden resultar adecuadas y/o peligrosas para la habilitación de un espacio para refugiarse.
 - Construir vivacs y construcciones sencillas de refugio.
 - Identificar recursos naturales para el aprovisionamiento de agua y alimentos.
 - Distinguir plantas usuales comestibles y/o de carácter medicinal.
 - Describir diferentes procedimientos para la obtención de agua y la captura de animales comestibles.
 - Obtener fuego a partir de materiales o elementos inespecíficos.
 - Determinar los medios de fortuna útiles para cocinar.
 - Describir los métodos de advertencia y localización que se utilizan en situaciones de peligro.
 - En la presentación de diferentes casos o supuestos proponer las acciones de supervivencia que permitan atender a las necesidades de alimentación, hidratación y refugio.
 - Describir los aspectos psicológicos de la supervivencia y la forma de actuación más adecuada, en principio, en cada situación tipo.

CONTENIDOS:

1. TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN:

- 1.1.- Medios e instrumentos de orientación: medios naturales, la brújula, instrumentos accesorios.
- 1.2.- Cartografía y tipos de mapas.
- 1.3.- Interpretación de datos y apreciación de distancias.
- 1.4.- Orientación con mapa y brújula.

2.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ITINERARIOS:

- 2.1.- Factores a tener en cuenta en la planificación de itinerarios.
- 2.2.- Confección de itinerarios.
- 2.3.- Elaboración de fichas y recorridos.
- 2.4.- Instrucciones al grupo.
- 2.5.- Distribución, organización y control del grupo.

3.- TÉCNICAS DE MARCHA Y TRAVESÍA:

- 3.1.- Material y equipo. Distribución de pesos en la mochila.
- 3.2.- Fases de la marcha y consejos durante la progresión.
- 3.3.- Acciones y prevención en pasos difíciles o en situaciones de pérdida.
- 3.4.- Técnicas de progresión en diferentes terrenos.

4.- METEOROLOGÍA:

- 4.1.- Principios físicos en la formación de fenómenos atmosféricos.
- 4.2.- Fenómenos atmosféricos generales y locales.
- 4.3.- Interpretación de mapas meteorológicos y signos observables.
- 4.4.- Riesgos asociados a los fenómenos meteorológicos y medidas preventivas.

5.- GEOGRAFÍA, CLIMA, FLORA Y FAUNA DE LA ZONA.

6.- ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

- 6.1.- Nociones básicas de Ecología.
- 6.2.- Principales ecosistemas terrestres y unidades ambientales en Andalucía.
- 6.3.- Problemas ambientales y conservación del medio natural en Andalucía.
- 6.4.- Los espacios protegidos en Andalucía: características naturales, socioculturales y económicas.
- 6.5.- Impacto ambiental de las prácticas deportivas en el medio natural.
- 6.6.- La educación ambiental: principios, técnicas y recursos. Fomento de actitudes sensibilizadoras.
- 6.7.- Legislación y normativa de espacios naturales y de la práctica de actividades.

7.- JUEGOS Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE:

- 7.1.- Tipos de juegos y características. Desarrollo práctico.
- 7.2.- Actividades y construcciones con medios naturales.
- 7.3.- Aspectos a tener en cuenta en la organización de eventos recreativos.

8.- ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS Y TÉCNICAS DE ACAMPADA:

- 8.1.- Planteamiento de objetivos.
- 8.2.- Planificación de recursos necesarios.
- 8.3.- El terreno de acampada: infraestructura y adecuación de espacios.
- 8.4.- Fases del campamento.
- 8.5.- Dinámica del campamento y animación de veladas.
- 8.6.- Coordinación y evaluación de las actividades.
- 8.7.- Tiendas de campaña y material: características y montaje.
- 8.8.- Normativa de acampada. Tramitación de permisos.

9.- SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN MONTAÑA:

- 9.1.- Principales riesgos en la montaña y prevención de accidentes.
- 9.2.- Accidentes: normas de actuación y evacuación.
- 9.3.- Logística de actuación en rescate.
- 9.4.- Señales de S.O.S.
- 9.5.- Instrumentos de comunicación.
- 9.6.- Legislación.
- 9.7.- Material y equipo básico de seguridad en montaña.
- 9.8.- Técnicas de aseguramiento, remonte y transporte de accidentados.

10.- TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA:

- 10.1.- Análisis de la situación y aspectos psicológicos de la supervivencia.
- 10.2.- Material y equipo de supervivencia.
- 10.3.- Construcción de refugios improvisados. Vivacs.
- 10.4.- Útiles y procedimientos para la obtención de agua y alimentos.

Módulo profesional 2: CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN BICICLETAS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

2.1. Analizar los procedimientos de organización y control de la conducción de un grupo de características dadas, por itinerarios en bicicleta.

2.2. Preparar bicicletas y analizar las características y funcionalidad de sus elementos y del material personal y complementario adaptándolas a las condiciones de distintos conductores y terrenos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Definir las normas e información que debe recibir un grupo antes de realizar un itinerario en bicicleta.
- Describir y explicar las normas de circulación en la ruta.
- Explicar las técnicas de reagrupamiento y de control del grupo.
- Enumerar la información que debe recibir el cliente sobre los consejos y aspectos técnicos a tener en cuenta en la conducción de bicicletas.
- Ante un supuesto donde se defina un itinerario determinado a realizar por un grupo de características definidas:
 - . Proponer itinerarios adecuados a su nivel.
 - . Calcular el ritmo de marcha.
 - . Indicar los puntos de reagrupamiento.
 - . Establecer los puntos de avituallamiento y apoyo técnico, indicando las características de los mismos.
 - . Indicar las posibles contingencias que se puedan producir en relación al medio, a la bicicleta y a las personas, así como las soluciones previstas.
- Ante un supuesto práctico de diferentes situaciones que se pueden dar en un recorrido, determinar las indicaciones técnicas y de conducción que deben recibir los usuarios sobre:
 - . Posición.
 - . Trazados.
 - . Comportamiento en cruces, obstáculos, etc...
 - . Sistemas de frenado.
 - . Cambio de marchas y modificación del desarrollo.
- Describir los componentes de la bicicleta y su funcionalidad.
- Indicar el material personal y complementario para la realización de itinerarios en bicicleta, explicando sus características y funcionalidad.

- Relacionar el tipo y características de la bicicleta y el equipo en función del itinerario y del conductor.
 - Adaptar los elementos de la bicicleta a las características individuales del conductor.
 - Determinar la distribución adecuada del material y equipo en las alforjas.
 - Indicar el listado de herramientas y recambios necesarios para una ruta determinada.
 - Desmontar y montar correctamente los elementos básicos de la bicicleta utilizando las herramientas adecuadas con destreza.
 - Diagnosticar y reparar averías como pinchazos, bielas, cadenas, frenos, ajuste de cambio, dirección.
 - Realizar las operaciones de mantenimiento y engrase.
 - Regular la bicicleta en función del tipo de terreno a transitar y/o de las técnicas que se prevén ejecutar.
- 2.3. Conducir la bicicleta por diferentes terrenos utilizando la técnica correcta.
- Determinar las posibles relaciones del cambio en función de las características del terreno.
 - Conducir la bicicleta con seguridad, eficacia y equilibrio en diferentes tipos y estados del terreno.
 - Realizar maniobras de frenada y superación de obstáculos a diferentes velocidades.
 - Realizar adecuadamente las maniobras de cambio de marchas y modificación del desarrollo en función de las características del terreno.
 - Mantener un ritmo adecuado en subidas de poco desnivel y continuadas.
 - Realizar la técnica eficaz de conducción en subidas y bajadas pronunciadas.
 - Transportar la bicicleta sin ayuda de medios externos.

CONTENIDOS:

1.- MATERIAL Y EQUIPO:

- 1.1.- Tipos de bicicleta. Componentes básicos.
- 1.2.- Equipo y material personal y complementario.
- 1.3.- Adecuación de medidas al usuario.
- 1.4.- Carga de la bicicleta.
- 1.5.- Normas de circulación en ruta y en carretera.

2.- ORGANIZACIÓN Y CONSEJOS EN EL DESARROLLO DE ITINERARIOS EN GRUPO:

- 2.1.- Instrucciones al grupo.
- 2.2.- Criterios para la asignación y adecuación de bicicletas.
- 2.3.- Selección de itinerarios en función del grupo.
- 2.4.- Distribución y organización del grupo.
- 2.5.- Medidas a tener en cuenta para el control del grupo.

3.- TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN:

- 3.1.- Técnicas de equilibrio, de propulsión y específicas de conducción en:
 - . Subida y bajada de diferente pendiente y en diferentes tipos de terreno.
 - . Superación de obstáculos.
 - . Trial.
 - . Frenadas y derrapajes.
- 3.2.- Técnicas de transporte.
- 3.3.- Adaptación de las técnicas a personas con discapacidades.

4.- MECÁNICA Y MANTENIMIENTO:

- 4.1.- Desmontaje y montaje de elementos básicos.
- 4.2.- Reparaciones básicas y de emergencia.
- 4.3.- Limpieza y engrase.
- 4.4.- Transporte en vehículos y almacenaje.

5.- JUEGOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN BICICLETA:

- 5.1.- Juegos de recreación adaptados a bicicletas.
- 5.2.- Juegos cooperativos.

6.- MODALIDADES DEPORTIVAS CON BICICLETA:

- 6.1.- Cross de orientación con bicicleta.
- 6.2.- Bicicletas todo terreno.
- 6.3.- Bicicletas de ruta.
- 6.4.- Trial sin.

Módulo profesional 3: CONDUCCIÓN DE GRUPOS A CABALLO Y CUIDADOS EQUINOS BÁSICOS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Analizar los procedimientos de organización y control de la conducción de grupos de características dadas para realizar rutas ecuestres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Determinar la documentación necesaria para llevar a cabo una ruta con caballería.
- Definir las normas e información que debe recibir un grupo antes de realizar una ruta ecuestre.
- En supuestos donde se determinen las características de un grupo de clientes:
 - . Proponer itinerarios adecuados a su nivel.

- . Calcular el ritmo de la marcha.
 - . Establecer los puntos de avituallamiento y apoyo técnico, indicando las características de los mismos.
 - . Determinar las necesidades higiénicas y alimenticias que debe recibir el caballo en ruta.
 - . Indicar las posibles contingencias que se puedan producir en relación al medio, a los caballos y a las personas, así como la solución prevista.
- Determinar las medidas de seguridad de las salidas en grupo a caballo en cuanto a reagrupación de los mismos, mantenimiento de distancias y búsqueda de caballos descontrolados.
 - En supuestos donde se caractericen diferentes situaciones que se pueden dar en una ruta a caballo, determinar:
 - . Las indicaciones de conducción sobre la marcha que deben recibir los jinetes.
 - . La técnica de equitación a utilizar en función de las condiciones del terreno.
- 3.2. Analizar las necesidades y cuidados básicos del caballo en establo y en ruta y prepararlo para la monta.
- Indicar las características del caballo y el equipo que mejor se adapta a diferentes tipos de itinerarios y clientes.
 - Explicar las características del equipo y material necesario para preparar el caballo para una ruta ecuestre.
 - Indicar el material personal y complementario necesario para la realización de rutas ecuestres, explicando sus características y funcionalidad.
 - Colocar, ajustar y realizar las reparaciones de emergencia de la talabartería.
 - Determinar la distribución adecuada del material y equipos en las alforjas.
 - Describir las características generales anatómicas y fisiológicas del caballo y distinguir las razas más usuales en función de su morfología.
 - Explicar las características básicas del comportamiento de los caballos: instintos, acciones, reacciones.
 - Deducir posibles peligros en relación a reacciones anormales del caballo.
 - Indicar las necesidades alimentarias y de cuidados rutinarios del caballo, en cuadra y en ruta.
 - Realizar la exploración básica del caballo identificando signos y síntomas de fatiga, lesión o disfunciones.
 - Identificar anomalías en el herraje y realizar las reparaciones de urgencia.

- 3.3. Controlar el caballo manteniendo el equilibrio a los tres aires, por diferentes terrenos.
- Cabalgar con soltura y equilibrio a los diferentes aires:
 - . Al paso.
 - . A trote.
 - . A medio galope.
 - Realizar la conducción del caballo en terrenos diferentes y en pasos de obstáculos bajos.
 - Controlar el caballo desmontado y a reata.
 - Conducir a un grupo de personas a caballo al ritmo de paso, trote y medio galope.
 - Adoptar la posición adecuada sobre el caballo en función del ritmo y las características del terreno.
 - Controlar desde el propio caballo comportamientos anormales de algún caballo del grupo.
 - Realizar el monte y desmonte del caballo desde el suelo y ayudar a montar a otros jinetes.

CONTENIDOS:

1.- EL CABALLO, EL MATERIAL Y EL EQUIPO:

- 1.1.- Tipos de caballos. El caballo de marcha.
- 1.2.- Anatomía, fisiología, salud y psicología equina.
- 1.3.- Material y equipo.

2.- ORGANIZACIÓN Y CONSEJOS EN EL DESARROLLO DE ITINERARIOS EN GRUPO:

- 2.1.- Instrucciones al grupo.
- 2.2.- Criterios para la asignación de caballos.
- 2.3.- Selección de itinerarios en función del grupo.
- 2.4.- Distribución y organización del grupo.
- 2.5.- Medidas a tener en cuenta para el control del grupo.

3.- CUIDADOS Y MANTENIMIENTO:

- 3.1.- Rutinas de establo.
- 3.2.- Hidratación y alimentación.
- 3.3.- Adecuación de espacios y lechos para la pernoctación en establo y en ruta.
- 3.4.- Preparación de talabartería.
- 3.5.- Reparaciones básicas y de emergencia del material y del herraje.

4.- TÉCNICAS DE EQUITACIÓN:

- 4.1.- Guiar de cabestro.
- 4.2.- Monte y desmonte. Ayudas.
- 4.3.- La monta a los tres aires en terrenos de diferentes desnivel y dificultad.
- 4.4.- Salto de obstáculos sencillos.

- 4.5.- Carga del caballo.
- 4.6.- Conducción de un grupo de caballos.
- 4.7.- Adaptación de las técnicas a personas con discapacidades.

5.- JUEGOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A CABALLO:

- 5.1.- Juegos de recreación adaptados a cabestros.
- 5.2.- Juegos cooperativos.

Módulo profesional 4: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|---|
| <p>4.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa. • Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica. • Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles. • Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa. • Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa. • A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes. |
| <p>4.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso. • A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector: <ul style="list-style-type: none"> . Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta. . Cumplimentar una modalidad de contrato. |
| <p>4.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa. • A partir de unos datos supuestos, cumplimentar los siguientes documentos: |

- . Factura.
 - . Albarán.
 - . Nota de pedido.
 - . Letra de cambio.
 - . Cheque.
 - . Recibo.
- Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.
 - Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.
- 4.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.
- Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficiarios.
 - Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.
 - A partir de unos datos supuestos, cumplimentar:
 - . Alta y baja laboral.
 - . Nómina.
 - . Liquidación de la Seguridad Social.
 - Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.
- 4.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.
- Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.
 - A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:
 - . Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:
 - . Precios del mercado.
 - . Plazos de entrega.
 - . Calidades.
 - . Transportes.
 - . Descuentos.
 - . Volumen de pedido.
 - . Condiciones de pago.
 - . Garantía.
 - . Atención post-venta.
- 4.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.
- Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

- 4.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.
- Explicar los principios básicos del merchandising.
- El proyecto deberá incluir:
 - . Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.
 - . Justificación de la localización de la empresa.
 - . Análisis de la normativa legal aplicable.
 - . Plan de inversiones.
 - . Plan de financiación.
 - . Plan de comercialización.
 - . Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS:

1. LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- 1.1.- Concepto jurídico-económico de empresa.
- 1.2.- Definición de la actividad.
- 1.3.- Localización, ubicación, dimensión y forma legal de la empresa.

2. FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS:

- 2.1.- El empresario individual.
- 2.2.- Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.

3. GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA:

- 3.1.- Trámites de constitución.
- 3.2.- Fuentes de financiación.

4. GESTIÓN DE PERSONAL:

- 4.1.- Convenio del sector.
- 4.2.- Diferentes tipos de contratos laborales.
- 4.3.- Cumplimentación de nóminas y Seguros Sociales.

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- Documentación administrativa.
- 5.2.- Técnicas contables.
- 5.3.- Inventario y métodos de valoración de existencias.
- 5.4.- Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

6. GESTIÓN COMERCIAL:

- 6.1.- Elementos básicos de la comercialización.
- 6.2.- Técnicas de venta y negociación.
- 6.3.- Técnicas de atención al cliente.

7. OBLIGACIONES FISCALES:

- 7.1.- Calendario fiscal.
- 7.2.- Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.
- 7.3.- Cálculo y cumplimentación de documentos para la liquidación de impuestos directos e indirectos.

8. PROYECTO EMPRESARIAL.

Módulo profesional 5: FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

5.1. Analizar la respuesta de los diferentes sistemas y aparatos del organismo durante la práctica de actividades físicas y manejar las principales nociones anatómicas, relacionadas con el movimiento humano.

5.2. Analizar, y en su caso aplicar, los aspectos que condicionan el nivel de salud en la práctica de actividades físico-deportivas en el medio natural.

5.3. Analizar y aplicar los procedimientos y las técnicas de primeros auxilios en función del tipo de accidente o lesión y según los protocolos establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar la función de los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- Localizar sobre modelos anatómicos los órganos y elementos que configuran cada sistema o aparato.
- Describir las características estructurales y funcionales del aparato locomotor.
- Distinguir los principios de la mecánica del cuerpo humano.
- Identificar la respuesta de los aparatos y sistemas del organismo a la práctica de actividades físico-deportivas en las diferentes etapas evolutivas de la vida.
- Estimar la demanda energética requerida en la realización de actividades físico-deportivas en el medio natural en función de su duración y a partir de la utilización de tablas de referencia.
- En un supuesto práctico donde se definan las características del individuo, y de la actividad a realizar, y utilizando tablas de referencia: confeccionar dietas equilibradas y explicar las pautas de hidratación.
- Describir los síntomas de fatiga que indican que no se debe proseguir con la práctica de una determinada actividad físico-deportiva.
- Enumerar las contraindicaciones absolutas y relativas de/en la práctica de actividades físico-deportivas.
- Describir los efectos de las diferentes técnicas recuperadoras sobre el organismo: estiramientos, masaje, sauna, etc...
- Realizar maniobras básicas de masaje de recuperación.
- Reconocer los beneficios que supone la práctica de actividades físico-deportivas en el medio natural sobre los diferentes órganos y sistemas.
- Describir el tipo de accidentes y lesiones más usuales en función del medio y del tipo de actividad física.
- Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no

se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

- Explicar el procedimiento a seguir para la atención a un accidentado.
- Indicar para las lesiones o traumatismo más significativos:
 - . Los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolle la actividad.
 - . Las causas que lo producen.
 - . Los síntomas.
 - . Las pautas de actuación.
- En situaciones donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:
 - . Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
 - . Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- En diferentes supuestos prácticos realizar:
 - . Las técnicas de inmovilización.
 - . Los vendajes más adecuados.
 - . La extracción de cuerpo extraños.
 - . Las maniobras de inhibición de hemorragias.
 - . Las maniobras de recogida y traslado del enfermo o accidentado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales y materiales inespecíficos o medios de fortuna.
- Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués.
- Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos

CONTENIDOS

1.- FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DE LAS CAPACIDADES CONDICIONANTES Y COORDINATIVAS:

- 1.1.- Estructuras, funciones orgánicas de los diferentes sistemas y aparatos del organismo.
- 1.2.- Adaptaciones funcionales a la actividad física.
- 1.3.- Concepto de fatiga y recuperación.

2.- ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:

- 2.1.- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- 2.2.- Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de AFD.
- 2.3.- Gasto, aporte y balance energético.
- 2.4.- Hábitos saludables y hábitos tóxicos.
- 2.5.- Técnicas recuperadoras.

3.- PRIMEROS AUXILIOS:

- 3.1.- Principios generales del socorrismo.
- 3.2.- Diagnóstico. Técnicas exploratorias básicas.
- 3.3.- Traumatismos mecánicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 3.4.- Traumatismos físicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 3.5.- Traumatismos químicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 3.6.- Alteraciones de la conciencia. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 3.7.- Recuperación cardiorespiratoria.
- 3.8.- Inmovilización y vendajes.
- 3.9.- Sistemas de recogida y transporte de accidentados.

4.- EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:

- 4.1.- Instrumentos. Material de cura. Fármacos básicos.

Módulo profesional 6: ACTIVIDADES FÍSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Analizar las características de las personas con disminución física, psíquica y sensorial con respecto a la actividad física y/o deportiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir las características más relevantes de los diferentes tipos de disminución.
- Explicar los diferentes sistemas de clasificación y los criterios de valoración médico-deportiva.
- Indicar las especificidades de la adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de las personas con algún tipo de disminución, así como las contraindicaciones para la práctica de actividad física y/o deportiva.
- Señalar los aspectos y motivaciones singulares a considerar en la animación con discapacitados.
- Ante un supuesto práctico donde se definan adecuadamente las características de una persona física, psíquica o sensorialmente discapacitada:
 - . Valorar sus posibilidades de movimiento: autónomo y/o asistido.
 - . Indicar los cuidados específicos necesarios.
 - . Indicar riesgos potenciales en cada minusvalía y la manera de solventar las diferentes emergencias que se pueden presentar.
- Ante una situación en la que se simulen determinadas deficiencias físico-motrices realizar la transferencia del

6.2. Analizar las condiciones de un espacio determinado con el fin de proponer adaptaciones que den solución a posibles barreras arquitectónicas.

6.3. Planificar actividades teniendo en cuenta las adaptaciones necesarias para su práctica por personas con discapacidades.

individuo de un lugar a otro en condiciones adecuadas.

- Indicar los aspectos más significativos de la legislación vigente sobre barreras arquitectónicas.
- En un supuesto escenario de práctica de determinadas actividades físicas debidamente caracterizadas, elaborar un informe donde se describan las barreras arquitectónicas detectadas.
- En situaciones supuestas en las que existan barreras arquitectónicas, exponer las adaptaciones requeridas para que las personas discapacitadas alcancen los objetivos previstos.
- Ante una actividad previamente planificada, modificar aquellos aspectos imprescindibles para que los participantes con disminuciones puedan acceder a ella.
- En un supuesto en el que se definan las características de un grupo con personas discapacitadas y el tipo de actividad que han de realizar, elegir el escenario y el material detallando sus características y posibilidades.
- Identificar las posibilidades de intervención de organismos o entidades en la organización de AFD adaptadas.

CONTENIDOS:

1.- LAS DISMINUCIONES:

- 1.1.- Concepto y tipos de disminuciones:
- . Deficiencias físico-motrices.
 - . Deficiencias psíquicas.
 - . Deficiencias sensoriales.

2.- VALORACIONES Y CLASIFICACIONES MÉDICO-DEPORTIVAS:

- 2.1.- Estructura y elementos de una valoración.
2.2.- Las clasificaciones.

3.- NOCIONES MÉDICO-SANTARIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA:

- 3.1.- Higiene y cuidado específico de las secuelas.
3.2.- Aspectos generales para el mantenimiento del material protésico y ortésico.
3.3.- Aspectos básicos sobre medicación.
3.4.- Adaptación al esfuerzo y contraindicaciones.
3.5.- Lesiones.
3.6.- Transferencias.
3.7.- Tests específicos de valoración del esfuerzo.

4.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

- 4.1.- Legislación estatal y autonómica.
4.2.- Las clases de barreras físicas.

5.- EL TRATO CON LAS PERSONAS CON DISMINUCIÓN:

- 5.1.- Ayudas requeridas por las personas con disminución.
- 5.2.- Adaptación de consignas y explicaciones.

6.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA:

- 6.1.- Modalidades institucionalizadas y no institucionalizadas.
- 6.2.- Organismos y entidades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- 6.3.- Tramitación de documentación específica.

7.- INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN:

- 7.1.- Terminología.
- 7.2.- Evolución histórica del deporte adaptado.
- 7.3.- Beneficios físicos, psicológicos y sociales de la actividad física en las personas con discapacidades.
- 7.4.- Juegos sensibilizadores, integradores y específicos.

Módulo profesional 7: DINÁMICA DE GRUPOS.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 7.1. Analizar los factores psicosociológicos que pueden incidir en la conducción de actividades físico-deportivas.
- 7.2. Analizar la dinámica interna de los grupos describiendo los roles, relaciones y problemas característicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano.
- Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.
- Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.
- Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conductas temerarias, patológicas o ilegales en animación.
- Valorar la importancia social del ocio y del turismo y explicar su relación con las AFD.
- Precisar la noción de liderazgo y describir y contrastar los distintos estilos de ejercerlo.
- Caracterizar los roles, funciones y tareas así como las cualidades que se requieren del conductor en los encuentros de grupo.
- Describir los posibles roles tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para positivizar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.

- Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.
 - Describir la implementación y aplicar en situaciones simuladas cuestionarios sencillos y procedimientos y/o técnicas de observación del funcionamiento de un grupo.
- 7.3. Caracterizar y aplicar diferentes procedimientos y/o técnicas de animación de grupos.
- Contrastar los diferentes estilos de resolución de problemas/conflictos así como sus respectivas etapas y el rol que debe ejercer el animador en cada una de ellas.
 - Describir los procesos para implementar las distintas técnicas y procedimientos de animación de grupos y aplicarlos, en simulaciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.
 - A partir de un caso de dinámica grupal suficientemente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.
 - Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizados, simular la aplicación de las etapas para la toma de decisiones, justificando las opciones seleccionadas.
 - En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos y procedimientos de animación.
 - Justificar y valorar la importancia de una actitud empática y tolerante en el animador y describir los comportamientos que la caracterizan.
- 7.4. Explicar y utilizar eficazmente diferentes técnicas de comunicación con grupos para emitir instrucciones, informaciones, intercambiar ideas u opiniones y asignar tareas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos.
- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.
 - Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.
 - Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
 - Confeccionar fichas, "dossiers" informativos, posters, etc. sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.
 - Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.
 - Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.

- Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto situacional.
- En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.

CONTENIDOS:

1.- FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS Y SOCIOLÓGICOS BÁSICOS APLICADOS A LA CONDUCCIÓN DE AFD:

- 1.1.- Desarrollo evolutivo.
- 1.2.- Psicología del grupo.
- 1.3.- Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.
- 1.4.- Motivación, actitudes, emoción y sensación.
- 1.5.- Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte.
- 1.6.- Educación no formal y actividades físico-deportivas.

2.- DINÁMICA Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS:

- 2.1.- El grupo.
- 2.2.- Técnicas de dinamización de grupos.
- 2.3.- Técnicas de recogida de datos.

3.- TIPOS DE LIDERAZGO.

4.- SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES:

- 4.1.- Proceso para la resolución de problemas.
- 4.2.- Factores que influyen en una decisión.
- 4.3.- Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.
- 4.4.- Fases en la toma de decisiones.

5.- COMUNICACIÓN:

- 5.1.- Tipos de comunicación.
- 5.2.- Etapas de un proceso de comunicación.
- 5.3.- Canales de comunicación.
- 5.4.- Dificultades/barreras en la comunicación.
- 5.5.- Técnicas para elaborar informaciones utilizando diferentes soportes.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 8: EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|---|
| 8.1.Describir la distribución geográfica de la oferta de las actividades físicas y deportivas en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• Identificar las fuentes de información más relevantes.• Utilizar la información obtenida para analizar las características de las áreas de actividades físicas y deportivas.• Elaborar un mapa de las áreas de actividades físicas y deportivas en Andalucía. |
| 8.2.Analizar la configuración económico-empresarial, laboral y formativa del sector de la actividad física y el deporte en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• Identificar los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios de actividades físicas y deportivas en Andalucía.• Describir estructuras organizativas y funcionales tipo de las distintas entidades en Andalucía.• Identificar las ofertas formativas de actividades físicas y deportivas, reglada y ocupacional, y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.• Esquematar las distintas actividades que se dan en el sector y relacionarlas con las ocupaciones mas habituales dentro del mismo. |
| 8.3.Analizar la naturaleza de la demanda de la actividad física y deportiva en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• Identificar, a partir de las fuentes de información más relevantes, los datos y características relativos a la demanda de actividades físicas y deportivas.• Indicar los factores que influyen en las variaciones y desequilibrios de la demanda de actividades físicas y deportivas, y su posible solución. |
| 8.4.Identificar/analizar la oferta laboral del sector en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• Relacionar los organismos, instituciones y empresas públicas y privadas con posibilidades de oferta laboral dentro del sector.• En un supuesto práctico de ofertas/demandas laborales en el sector:<ul style="list-style-type: none">. Identificar la oferta/demanda más idónea en función de sus capacidades e intereses.• Analizar las distintas formas de autoempleo existentes en el sector. |

- Analizar las tendencias y expectativas de empleo en el sector de las actividades físicas y deportivas en Andalucía.

CONTENIDOS:

1.- LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 1.1.- Fuentes de información sobre las actividades físicas y deportivas en Andalucía.
- 1.2.- El mapa de las actividades físicas y deportivas de Andalucía. Entidades públicas y privadas.
- 1.3.- Demanda de la actividad física y deportiva.

2.- CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DEL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Configuración económico-empresarial:
 - . Datos estructurales.
 - . Estructura funcional.
 - . Estructura financiera pública y privada.
 - . Indicadores económicos.
 - . Organigrama de las empresas del sector.
- 2.2.- El perfil profesional de los técnicos del sector en Andalucía.

3.- LA OFERTA FORMATIVA EN EL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- Ofertas formativas reglada y no reglada.
- 3.2.- Ofertas formativas no gestionadas por las administraciones educativa y laboral:
 - . Diputaciones.
 - . Ayuntamientos.
 - . Federaciones.
 - . Otros.

4.- LA OFERTA/DEMANDA LABORAL DEL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS:

- 4.1.- Análisis del mercado laboral. Configuración y evolución de la población laboral. Expectativas en el sector público y privado.
- 4.2.- El autoempleo en el ámbito de las actividades físicas y deportivas en Andalucía.

Módulo profesional 9: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 9.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
- 9.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 9.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 9.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 9.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio

Colectivo), distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
 - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
 - A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
 - Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
 - A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.
- 9.6. Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- 9.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.

2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

c) **Módulo profesional integrado:**

Módulo profesional 10: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- **Formación en el centro de trabajo:**

Módulo profesional 11: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 210 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES

MÓDULOS PROFESIONALES	DURACIÓN (horas)
1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.	192
2. Conducción de grupos en bicicletas.	128
3. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	128
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	96
5. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.	160
6. Actividades físicas para personas con discapacidades.	64
7. Dinámica de grupos.	96
8. El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	32
9. Formación y orientación laboral.	64
10. Proyecto integrado.	440
11. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II

PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Conducción de grupos en bicicletas.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	• (1)	• (1)
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Actividades físicas para personas con discapacidades.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Dinámica de grupos.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	• Educación Física. • Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Proyecto integrado.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Formación en centros de trabajo.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) En la impartición de este módulo profesional podrá participar un Profesor Especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.